

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA
ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 117/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia
de D./Dña. KAREN STEPHANIE ANDRADE PATIÑO frente a EMME RESTAURACION
2014 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTOS Nº: Procedimiento Ordinario 1143/2016**Materia:** Reclamación de Cantidad**EJECUCIÓN Nº: 117/2017****EJECUTANTE:** D./Dña. KAREN STEPHANIE ANDRADE PATIÑO**EJECUTADO:** EMME RESTAURACION 2014 SL**DECRETO**

En Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 16,85 EUROS a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la liquidación de intereses mediante transferencia en la cuenta facilitada por DOÑA MONTSERRAT TORRENTE CAYUELA.

Devuélvase a la ejecutada la cantidad 583,15€ en concepto de sobrante, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de pago, constatada la ausencia de procedimientos de ejecución tramitados en otros Juzgados de lo Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procédase al archivo de las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2512-0000-64-0177-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **EMME RESTAURACION 2014 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(03/19.453/18)

